

CU01_AVC- 26-0025

AVISO

CITACIÓN POR PUBLICACIÓN

El suscrito Curador Urbano Uno de Palmira, desde su despacho ubicado en la Calle 32 No 29 - 58, hace saber a los PROPIETARIOS, POSEEDORES, TENEDORES O RESIDENTES, que tengan la calidad de vecinos colindantes del predio ubicado en la (el) **LOTE #58 UBICADO EN EL CONDOMINIO CAMPESTRE LA ACUARELA, EN LA VEREDA LA RUIZA, SECTOR LA BUITRERA, DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO DE PALMIRA**, y demás interesadas en el trámite, que el (la) (los) señor (a) (es) **STORINO GONZALEZ E HIJOS S.A.S.**, ha (n) solicitado **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, USO - VIVIENDA**, de conformidad con la Radicación 76520-1-26-0086, de fecha seis (06) de abril (04) de Dos mil veintiséis (2026), expedientes cuyos documentos y demás especificaciones se encuentran a disposición de cualquier interesado para efecto de lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece:

“ Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el parágrafo 1 del artículo anterior”.

- Que conforme al parágrafo 1, Artículo 1 de la Resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021 que contiene los documentos que deberán acompañar las solicitudes de Licencias Urbanísticas y de Modificación de Licencias Vigentes, donde se entiende por predios colindantes aquel que tiene un linderero común con el predio objeto de la solicitud de Licencia. Que el requisito de notificar a los vecinos no será exigible cuando el predio objeto de solicitud esté rodeado completamente de espacio público o este se encuentre en zona rural no suburbana. por lo tanto se fijará un aviso en la página www.curadorurbano1palmira.com

Atentamente:

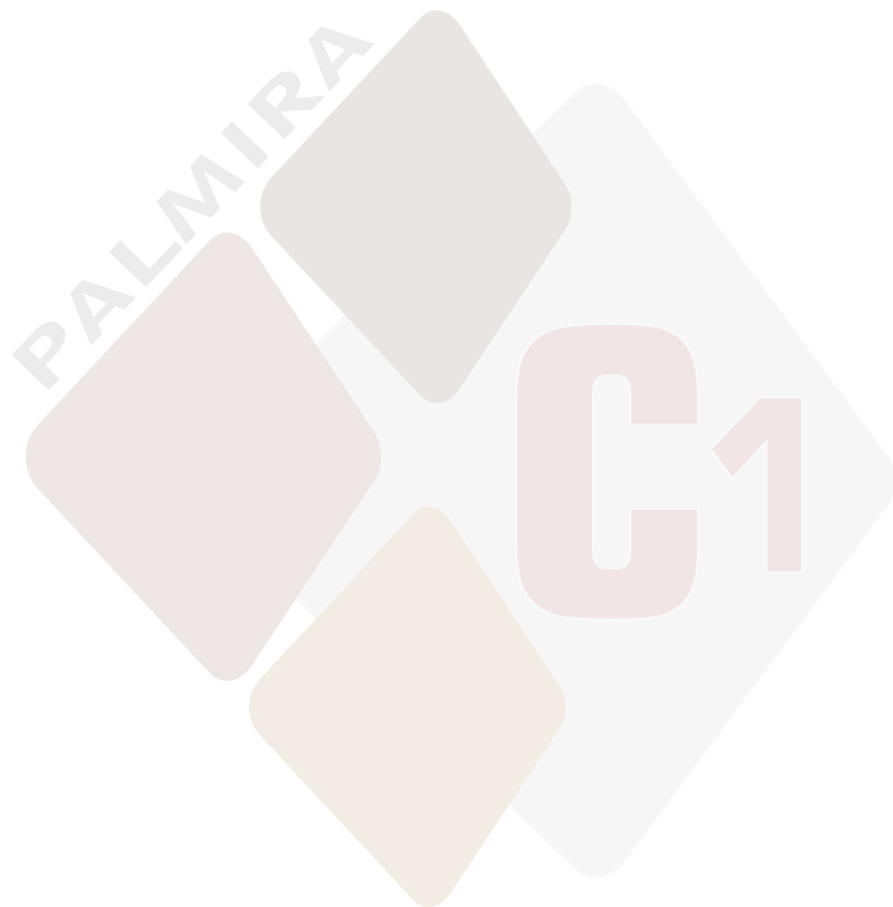
ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO DE PALMIRA

Fecha de publicación 06 de marzo de 2026.



CURADOR URBANO 1

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN





Señor(a)
VECINO COLINDANTE (PROPIETARIO Y/O POSEEDOR)
RADICADO:

Referencia: Citación Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.2.1.

El CURADOR URBANO UNO DE PALMIRA , en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se permite comunicarle(s), que en esta oficina se ha radicado un proyecto de solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN , INICIAL, OBRA NUEVA, sobre el (los) predios 00-101-000000, ubicado(s) en el LOTE XXXXXXXX , barrio , colindante con sus propiedades.

PROPIETARIOS DEL PREDIO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

La presente citación tiene como objeto además de informarle hacerle saber a usted que si existe algún tipo de objeción con respecto a la ejecución del proyecto, relativo a las normas de edificabilidad, estructurales, jurídicas o urbanísticas que lo afecten directamente a usted o a un tercero las haga saber por escrito referenciando la dirección del predio, posible responsable de la obra al correo electrónico radicacionlicencias@curadorurbano1palmira.com o con carta en original y copia de manera personal en el despacho del CURADOR URBANO UNO DE PALMIRA, ubicado en la Calle 32 No 29 - 58. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

Si el proyecto se ajusta las normas de Ley, se citaran las personas, que se hubieren hecho parte dentro del trámite, para notificación personal del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Si no encuentra mérito para pronunciarse, abstenerse de dar respuesta a la solicitud ya sea personalmente o respuesta escrita .

Atentamente:

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO DE PALMIRA